



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Fundado el 14 de Enero de 1877

Registrado en la Administración de Correos el 1o. de Marzo de 1924

AÑO CV
TOMO CLVI

GUANAJUATO, GTO., A 29 DE MAYO DEL 2018

NUMERO 107

SEGUNDA PARTE

SUMARIO:

GOBIERNO DEL ESTADO - PODER LEGISLATIVO

DECRETO Número 306 expedido por la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, mediante el cual se adiciona un segundo párrafo al artículo 123 de la Ley de Educación para el Estado de Guanajuato. **4**

DECRETO Número 307 expedido por la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, mediante el cual se reforman el artículo 3, adicionando una fracción XV, recorriendo las fracciones subsecuentes en su orden, el artículo 6, fracción VIII y el artículo 40; y se adiciona un Capítulo XV denominado "Turismo Deportivo" con los artículos 37 Nonies y 37 Decies, recorriendo los capítulos subsecuentes en su orden de la Ley de Turismo para el Estado de Guanajuato y sus Municipios; y se reforma el artículo 18, adicionando una fracción XVIII, recorriendo las fracciones subsecuentes en su orden de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Guanajuato..... **6**

DECRETO Número 308, que expide la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato mediante el cual se deroga el artículo 219 del Código Penal del Estado de Guanajuato. **12**

GOBIERNO DEL ESTADO - PODER EJECUTIVO

ACUERDO Gubernativo Número 364, mediante el cual se donan a favor del municipio de Doctor Mora, perteneciente a esta entidad federativa, diversos bienes muebles. **14**

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO

EDICTO emitido por el Agente del Ministerio Público adscrito a la Coordinación General de Investigación de Robo y Recuperación de Vehículos, perteneciente a la Subprocuraduría de Investigación Especializada, dictado dentro de la carpeta de investigación 2964/2018, respecto del aseguramiento en investigación penal de diversos bienes. **18**

GOBIERNO DEL ESTADO - PODER LEGISLATIVO

MIGUEL MÁRQUEZ MÁRQUEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO, A LOS HABITANTES DEL MISMO SABED:

QUE EL H. CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO, HA TENIDO A BIEN DIRIGIRME EL SIGUIENTE:

DECRETO NÚMERO 306

LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO, D E C R E T A:

Artículo Único. Se **adiciona** un segundo párrafo al artículo 123 de la Ley de Educación para el Estado de Guanajuato, para quedar como sigue:

«Organismo responsable de...»

Artículo 123. La construcción, equipamiento...

Asimismo, los diagnósticos y pronósticos relacionados con la infraestructura física educativa y definirá las acciones de prevención en materia de seguridad sísmica y estructural de los inmuebles e instalaciones destinados al servicio educativo, de conformidad con la Ley General de Infraestructura Física Educativa.»

T R A N S I T O R I O

Artículo Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

LO TENDRÁ ENTENDIDO EL CIUDADANO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO Y DISPONDRÁ QUE SE IMPRIMA, PUBLIQUE, CIRCULE Y SE LE DÉ EL DEBIDO CUMPLIMIENTO. GUANAJUATO, GTO., 26 DE ABRIL DE 2018.- LUIS VARGAS GUTIÉRREZ.- DIPUTADO PRESIDENTE.- LUZ ELENA GOVEA LÓPEZ.- DIPUTADA VICEPRESIDENTA.- GUILLERMO AGUIRRE FONSECA.- DIPUTADO SECRETARIO.- JUAN GABRIEL VILLAFANA COVARRUBIAS.- DIPUTADO SECRETARIO.- RÚBRICAS.

Por lo tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en la ciudad de Guanajuato, Gto., a 7 de mayo de 2018.



MIGUEL MÁRQUEZ MÁRQUEZ

EL SECRETARIO DE GOBIERNO



GUSTAVO RODRÍGUEZ JUNQUERA